

HECHOS RELEVANTES

INVERSIONES ALSACIA S.A. Y FILIALES

Al 31 de Diciembre de 2011

1. Emisión Bono

Con fecha 28 de febrero de 2011, la sociedad adquirió el 100% de las acciones de la sociedad BRT Scrow Corporation SpA, y en consecuencia, ha asumido la calidad de deudora de un bono emitido bajo la regulación 144 A y la Regulation S de la Securities Act de 1933, y sus modificaciones, de Estados Unidos de América por la suma de US\$ 464,000,000 por un plazo de 7,5 años, con una tasa de interés de 8% anual, con pagos semestrales de intereses y amortización de capital.

Bajo la regulación 144 A y la Regulation S de la Securities Act de 1933, y sus modificaciones, de Estados Unidos de América, la Emisión (incluyendo dentro de este concepto a Inversiones Alsacia S.A. y los garantes bajo la misma) no ha sido registrada en los Estados Unidos de América ni en ninguna otra Jurisdicción, y dicha emisión no puede ser cedida o transferida sin la correspondiente inscripción o exención al amparo de dicha normativa.

Las garantías de la emisión consisten, entre otros, en

- (i) prenda sobre el 100% de las acciones de la sociedad;
- (ii) hipotecas y prendas sobre activos relevantes y
- (iii) garantías personales otorgadas por sociedades relacionadas.

Los fondos obtenidos con la emisión fueron y serán destinados entre otros a:

- (i) Pre pagar todas las deudas de corto y largo plazo de la Sociedad;
- (ii) Mantener montos en las denominadas "Reserve Account", "Revenue Account" y "Overhaul Account";
- (iii) Efectuar un desembolso a Panamerican Investments LTD y a su agencia en Chile para llevar a cabo una serie de actos que han permitido adquirir el control de la sociedad Inversiones Eco Uno S.A., a su turno controladora de Express de Santiago Uno S.A., y
- (iv) Pre pagar las deudas financieras de Express de Santiago Uno S.A., por su cuenta.

Los recursos obtenidos en las operaciones, han sido utilizados en su totalidad en el refinanciamiento de pasivos y para el financiamiento de inversiones relacionadas con el giro de la sociedad.

2. Cambios al contrato de concesión

Durante el año 2012, el Contrato de Concesión que regula el uso de vías de la ciudad de Santiago para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, suscrito con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones está en proceso de reemplazo por un nuevo contrato, el cual fue suscrito entre las partes el día 21

de diciembre de 2011, el cual a la fecha se encuentra en proceso de revisión por parte de la Contraloría General de República, y se espera que la toma de razón e inicio de ejecución contractual suceda dentro del primer cuatriestre del 2012.

Los cambios del nuevo contrato implican para la Sociedad, entre otros lo siguiente:

- a) Plazo de la concesión: Se mantiene el del contrato vigente durante el año 2011
- b) Vías y servicios: se mantienen las vías y servicios del contrato vigente durante el año 2011
- c) Reajusta la fórmula de remuneración cambia así:

Ingresos

- El Ingreso Base en función de los kilómetros a recorrer y un precio por kilómetro según tipo de bus.
- El Ingreso Variable, en función de las validaciones y un pago por pasajero transportado (PPT) establecido en 472 pesos de junio de 2011.
- e) Se cambia la metodología de aplicación del ICPKH, el cual cambia de nombre a ICT (índice de carga de transporte) y ahora solo se aplica sobre el ingreso variable y no sobre la totalidad del ingreso como se aplicaba antes.
- f) Se incorporan nuevos mecanismos para estabilizar el contrato lo cual implica (i) mecanismo AIPK que revisa cada 12 meses el comportamiento de la demanda real por kilómetro (ii) Un mecanismo de revisión cada 24 meses del PPT en función del comportamiento del IPK.
- g) Respecto a los descuentos por frecuencia y regularidad se mantienen la filosofía del contrato vigente durante el 2011, sin embargo se hace mediciones a nivel empresa, servicio, servicio sentido,. En todo caso estos indicadores tiene un límite máximo en término de monto aplicable del 5% del total de ingresos.
- h) Las pólizas de seguro se aumentan de UF 35.000 a UF 88.000.
- i) El Indexador de costos se unifica para todas las empresas, con mayor peso a la variación de la inflación.
- j) Se incluye la obligación durante el 2012 de parte de Alsacia de reemplazar por buses nuevos 4 buses que actualmente tiene arrendados y que tienen que salir por cumplimiento de su vida útil.

Pago de la diferencia de contrato:

El Ministerio calculó la diferencia entre ingresos por la aplicación en la fórmula de ingresos entre el contrato vigente y lo previsto en el nuevo contrato, por una cifra de \$1.122.033.704, los cuales se pagarán una vez que el contrato nuevo inicie la ejecución.

Restitución de la Reserva Técnica Operativa

Estos recursos forman parte de cifras pagadas por la Sociedad al inicio del contrato de Concesión en el año 2005. El monto a restituir en la suma de \$7.968.208.907, cifra que corresponde al valor de la RTO al 30 de junio de 2011, registrada en la cuenta de activos intangibles de la nota 14, el cual se pagará en una sola cuota, una vez que el contrato inicie su ejecución.